



Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 -45500 Torrijos (Toledo)
010 / 925 77 08 01 / www.torrijos.es

RESOLUCION DE ALCALDIA

Fecha: 24 de abril de 2015.

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Local, establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
289575911DE03AB8662C949912D7E25B322A983C

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
JUAN JOSÉ GÓMEZ-HIDALGO PALOMO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2CDD114BA22215C48BD





Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 -45500 Torrijos (Toledo)
010 / 925 77 08 01 / www.torrijos.es

regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1, en concordancia con el artículo 2.1.c), de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, dice que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes; y que el informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los informes de la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
289575911DE03AB8662C949912D7E25B322A983C

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
JUAN JOSÉ GÓMEZ-HIDALGO PALOMO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2CDD114BA22215C48BD





Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 -45500 Torrijos (Toledo)
010 / 925 77 08 01 / www.torrijos.es

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2014 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Secretaría General y de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

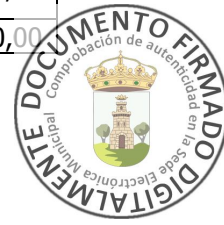
AYUNTAMIENTO				
CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	7.918.619,88	7.116.067,95		802.551,93
b) Operaciones no financieras	800.022,13	2.122.193,48		- 1.322.171,35
1 Total operaciones no financieras (a+b)	8.718.642,01	9.238.261,43		- 519.619,42
2 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3 Pasivos financieros	416.000,00	350.643,06		65.356,94
RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO	9.134.642,01	9.588.904,49		- 454.262,48
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			698.649,33	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.002.679,09	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			143.336,36	
				1.557.992,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.103.729,58
INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES				
CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	689.894,65	611.808,96		78.085,69
b) Operaciones no financieras	0,00	18.263,19		- 18.263,19
1 Total operaciones no financieras (a+b)	689.894,65	630.072,15		59.822,50
2 Activos financieros	0,00	0,00		0,00

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
289575911DE03AB8662C949912D7E25B322A983C

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
JUAN JOSÉ GÓMEZ-HIDALGO PALOMO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2CDD114BA22215C48BD





Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 -45500 Torrijos (Toledo)
010 / 925 77 08 01 / www.torrijos.es

3 Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO	689.894,65	630.072,15		59.822,50
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				59.822,50

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 CONSOLIDADO				
CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	8.221.514,53	7.340.876,91		880.637,62
b) Operaciones no financieras	800.022,13	2.140.456,67		- 1.340.434,54
1 Total operaciones no financieras (a+b)	9.021.536,66	9.481.333,58		- 459.796,92
2 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3 Pasivos financieros	416.000,00	350.643,06		65.356,94
RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO	9.437.536,66	9.831.976,64		- 394.439,98
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			698.649,33	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.002.679,09	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			143.336,36	1.557.992,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.163.552,08

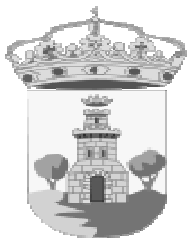
HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
289575911DE03AB8662C949912D7E25B322A983C

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
JUAN JOSÉ GÓMEZ-HIDALGO PALOMO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2CDD114BA22215C48BD





Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 -45500 Torrijos (Toledo)
010 / 925 77 08 01 / www.torrijos.es

REMANENTE DE TESORERÍA

AYUNTAMIENTO			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014		IMPORTES AÑO 2013
1. (+) Fondos líquidos		1.900.291,26	1.730.258,83
2. (+) Derechos Ptes. de cobro		2.777.749,71	3.197.970,87
(+) del Presupuesto corriente	980.576,25		1.325.538,73
(+) de Presupuestos cerrados	1.484.033,89		1.997.935,65
(+) de operaciones no presupuestarias	313.139,57		340.169,59
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		465.673,10
3. (-) Obligac. Ptes. de pago		1.721.574,88	1.339.714,77
(+) del Presupuesto corriente	910.932,50		481.032,69
(+) de Presupuestos cerrados	126.408,39		134.469,02
(+) de operaciones no presupuestarias	696.587,09		724.213,06
(-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	12.353,10		0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		2.956.466,09	3.588.514,93
II. Saldos de dudoso cobro		1.091.180,18	630.654,73
III. Exceso de financiación afectada		583.621,60	1.093.798,89
IV. Remanente de tesorería para gtos. generales (I-II-III)		1.281.664,31	1.864.061,31
INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014		IMPORTES AÑO 2013
1. (+) Fondos líquidos		138.821,38	35.817,95
2. (+) Derechos Ptes. de cobro		10.000,00	0,00
(+) del Presupuesto corriente	10.000,00		0,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00
3. (-) Obligac. Ptes. de pago		81.848,04	28.699,38
(+) del Presupuesto corriente	76.875,61		25.337,98
(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	4.972,43		3.361,40
(-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		66.973,34	7.118,57
II. Saldos de dudoso cobro		0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gtos. generales (I-II-III)		66.973,34	7.118,57

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
289575911DE03AB8662C949912D7E25B322A983C

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
JUAN JOSÉ GÓMEZ-HIDALGO PALOMO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2CDD114BA22215C48BD





Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 -45500 Torrijos (Toledo)
010 / 925 77 08 01 / www.torrijos.es

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2014 CONSOLIDADO			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014		IMPORTES AÑO 2013
1. (+) Fondos líquidos		2.039.112,64	1.766.076,78
2. (+) Derechos Ptes. de cobro		2.787.749,71	3.197.970,87
(+) del Presupuesto corriente	990.576,25		1.325.538,73
(+) de Presupuestos cerrados	1.484.033,89		1.997.935,65
(+) de operaciones no presupuestarias	313.139,57		340.169,59
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		465.673,10
3. (-) Obligac. Ptes. de pago		1.803.422,92	1.368.414,15
(+) del Presupuesto corriente	987.808,11		506.370,67
(+) de Presupuestos cerrados	126.408,39		134.469,02
(+) de operaciones no presupuestarias	701.559,52		727.574,46
(-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	12.353,10		0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		3.023.439,43	3.595.633,50
II. Saldos de dudoso cobro		1.091.180,18	630.654,73
III. Exceso de financiación afectada		583.621,60	1.093.798,89
IV. Remanente de tesorería para gtos. generales (I-II-III)		1.348.637,65	1.871.179,88

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Proceder, en el plazo máximo de un mes, a la redacción del plan económico-financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. Una vez redactado se someterá, previo cumplimiento de los trámites oportunos, a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

QUINTO.- Remitir copia del informe de la Intervención municipal sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que se dé cuenta de la Liquidación al Pleno de la Corporación, y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
289575911DE03AB8662C949912D7E25B322A983C

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2CDD114BA22215C48BD

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE





Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 -45500 Torrijos (Toledo)
010 / 925 77 08 01 / www.torrijos.es

SEXTO.- Contra esta Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109.c) y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, en Torrijos, a veinticuatro de abril de dos mil quince, ante mí, la Secretaria, D^a. Ana Belén Díaz García.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
289575911DE03AB8662C949912D7E25B322A983C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2CDD114BA22215C48BD

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
JUAN JOSÉ GÓMEZ-HIDALGO PALOMO

